RESOLUCION Nº 02 /2018.

POR LA QUE SE APRUEBA LAS RENOVACIONES DE LOS CONTRATOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 01/2016 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ - AD REFERENDUM".----------

San Lorenzo, 10 de enero de 2018

VISTO: Los Contratos Nº 01/2016; 02/2016; 03/2016; 04/2016; 05/2016; 06/216; 08/2016; 09/2016; 10/2016; 12/2016; 13/2016; 15/2016; 16/2016; 17/2016.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que,por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 11/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, se adjudico el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC Nº 01/2016"ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ - AD REFERENDUM".----------

Que,en consecuencia se suscribieron los Contratos, para el alquiler de los locales destinados para SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ, los cuales tienen una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2018.----------

Que, En tal sentido, y en atención a los vencimientos de los contratos, fueron elevados a consideración de los propietarios.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, los propietarios manifestaron su conformidad para proseguir con los trámites de renovación de los contratos con una vigencia del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2020, con las mismas condiciones establecidas en el contrato anterior.----------

Que, las renovaciones de los Contratos se realizan conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la renovaciones de los contratos mencionados.---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, las renovaciones por 24 (meses) más de los Contratos Nº 01/2016; 02/2016; 03/2016; 04/2016; 05/2016; 06/216; 08/2016; 09/2016; 10/2016; 12/2016; 13/2016; 15/2016; 16/2016; 17/2016, para cada Contrato, con las mismas condiciones establecidos en el contrato original y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Localidad	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	LORENZO PORTILLO PEREZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARÉ - CACIQUE	MES	24	14.070.000	337.680.000
2	LORENZO PORTILLO PEREZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LAMBARÉ - PERÓN	MES	24	19.800.000	475.200.000
3	J.P. COMPANY S.A	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	MES	24	37.500.000	900.000.000
4	J.P. COMPANY S.A	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA	MES	24	37.500.000	900.000.000

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

5	MARÍA FELICITA GÓMEZ DE MOREL	JUZGADO DE PRIMERA INSTACIA - CAPIATA	MES	24	14.070.000	337.680.000
6	HILARIÓN VILLAMAYOR ARZAMERNDIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTACIA - CAPIATA - RR.HH	MES	24	3.550.000	85.200.000
7	FULGENCIO VILLASBOA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - J. A. SALDIVAR	MES	24	3.650.000	87.600.000
8	VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - J. A. SALDIVAR	MES	24	4.170.000	100.080.000
9	DIONISIA BENÍTEZ	JUZGADO DE PAZ - SAN ANTONIO	MES	24	3.125.000	75.000.000
10	EUGENIA SOFÍA MITCHEL DE GONZALEZ	JUZGADO DE PAZ DE ÑEMBY	MES	24	3.550.000	85.200.000
11	GLADYS ROSA LATERZA JAROLIN	JUZGADO DE PAZ DE NUEVA ITALIA	MES	24	2.400.000	57.600.000
12	HILARIÓN VILLAMAYOR ARZAMENDIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - CAPIATÁ	MES	24	15.625.000	375.000.000
13	VIRSE ADA ROMERO DE ESPINOZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - J. A. SALDIVAR	MES	24	5.210.000	125.040.000
14	PROPISUR NEGOCIOS INMOBILIARIOS DE TOMASA GENEZ	JUZGADO DE PAZ DE ITÁ	MES	24	7.575.000	181.800.000

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de los contratos de renovaciones correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta, y con los propietarios de los inmuebles.

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Poder Judicial

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - PRESIDENCIA

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central